



Provincia de La Pampa

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 11706/02.-

REF./SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA  
JUBILACION ORDINARIA, A PARTIR DEL 20/12/02.-

Terceros Iniciadores: MONTESINO PEDRO (SANTA ISABEL).-

DICTAMEN N° **0082/03** .-

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 10.-

Sin perjuicio de ello se sugiere que en la motivación del acto administrativo a dictar, se haga constar en un considerando la intervención de la Dirección de Sumario obrante a fojas 8.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, l.j.v.-



**28 ENE 2003**

**Adriana Isabel CUARZO**  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUSROGANTE